

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3180** *Real Decreto 51/2009, de 23 de enero, por el que se indulta a don Ahmed Dyane.*

Visto el expediente de indulto de don Ahmed Dyane, condenado por el Juzgado de lo Penal número 17 de Madrid, en sentencia de 20 de junio de 2005, como autor de un delito de robo con violencia, a la pena de dos años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, y de un delito de lesiones, a la pena de seis meses de prisión, con la misma accesoria, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en conmutar a don Ahmed Dyane las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO